

Delegación Provincial de **Esmeraldas**



Actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo en apoyo a las personas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

La Delegación en Esmeraldas de la Defensoría del Pueblo enfatiza su trabajo en los derechos del buen vivir.

**Estoy a favor de la justicia, igualdad de oportunidades y derechos humanos.
Los elementos indispensables en una sociedad democrática y por los que
merece la pena luchar.**

**Helen Suzman,
Política sudafricana, activista contra el Apartheid**

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todas las personas nacemos libres, iguales y con dignidad. Sin embargo, todavía en el mundo existen grupos sociales en condición de vulnerabilidad que, en la vida cotidiana, tienen dificultades para la realización de sus derechos. Personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes o personas con discapacidad, quienes por no contar con recursos económicos, por deudas o simplemente porque falta una cédula de identidad, se ven privados del acceso a la salud, educación o agua.

La Defensoría del Pueblo tiene la misión de defender la vida digna y los derechos humanos de las personas que habitan en el país y de nuestras y nuestros compatriotas en el exterior. En el año 2016, con el liderazgo del Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva y la gestión comprometida de la Delegación Provincial, nuestro trabajo en Esmeraldas concentró sus esfuerzos en los derechos del buen vivir, así como en la atención humanitaria a víctimas de desastres naturales.

Casos Emblemáticos

Derecho a la educación niño con discapacidad

Se realizó una gestión oficiosa en favor de Miguel (nombre protegido) un niño con discapacidad, al que se le estaba negando un cupo para el año lectivo 2015-2016, aduciendo que no se encontraba al día en las pensiones, ante lo cual se efectuó una reunión con las autoridades del Colegio, la madre y el padre del niño y se exhortó a las autoridades de la unidad educativa el respeto al derecho a la educación, luego de esto el colegio confirmó el cupo del niño y la madre y el padre se comprometieron al pago de sus obligaciones con la institución.

Derecho a la identidad

La identidad es un derecho que hace posible beneficiarse de otros derechos. El registro del nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad, hacen posible la realización de otros derechos como la salud, educación o vivienda. Mariela (nombre protegido), es una ciudadana que nunca había obtenido su cédula de ciudadanía, razón por la cual no podía inscribir a sus seis hijos e hijas menores de edad. En tal virtud, la Defensoría del Pueblo solicitó al Registro Civil –como primera acción para restituir su derecho a la identidad–, realizar la corrección en la partida íntegra y proceder a cedularla para finalmente registrar a todos sus hijos e hijas.



Acompañamiento a ciudadana que no había obtenido su cédula de identidad.

Derecho a recibir servicios públicos de calidad

Una ciudadana presentó una queja a nombre de su madre, persona con discapacidad, señalando que la Corporación Nacional de Electricidad CNEL Esmeraldas emitió una planilla de consumo por USD 700, cuando usualmente pagaba de USD 40 a USD 50 mensuales. Finalmente, con la intervención de la Defensoría del Pueblo, la CNEL Esmeraldas reconoció el error y dio de baja la factura, garantizando los derechos de una persona que forma parte de los grupos de atención prioritaria.

Empresa y derechos humanos

La Organización de Naciones Unidas (ONU), en el año 2011, estableció los Principios Rectores para el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas, mismos que incluyen aspectos de prevención y reparación ambiental. En esa línea, en coordinación con Senagua, el Ministerio del Ambiente y el Municipio de Esmeraldas, la Defensoría del Pueblo logró que una empresa remedie la afectación ambiental a los esteros del Recinto Chaupara e instale mecanismos permanentes de saneamiento. De esta forma se contribuye a la protección del derecho a un ambiente sano, hábitat saludable, salud, al agua, etc. de moradores y moradoras de los sectores aledaños a este recinto.



Delegado Provincial de Esmeraldas en reunión con representantes de la Alcaldía de Quinindé para coordinar trabajo interinstitucional.

Gestión en la Atención de Casos

Casos atendidos a nivel de la Delegación Provincial de Esmeraldas de enero a diciembre de 2016

Tipo de derecho vulnerado	Recibidos		Resueltos	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Derecho de protección debido proceso	3	1,34%	0	0,00%
Derechos del buen vivir	8	3,57%	19	7,01%
Derechos colectivos	0	0,00%	2	0,74%
Derechos de consumidores	62	27,68%	62	22,88%
Derechos de la naturaleza	0	0,00%	1	0,37%
Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	11	4,91%	5	1,85%
Derechos de libertad	62	27,68%	97	35,79%
Derechos de participación	0	0,00%	1	0,37%
Derechos de protección	8	3,57%	24	8,86%
Derechos de usuarios	65	29,02%	56	20,66%
Inadmisibles	5	2,23%	4	1,48%
Total	224	100,00%	271	100,00%

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador,
Sistema de Gestión Defensorial (SIGED), 2016.

Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo para la resolución de los casos que son puestos en su conocimiento prevé una serie de procesos o trámites defensoriales que buscan la tutela de los derechos. Es así que, los casos resueltos en el 2016 se resumen a continuación:

Casos resueltos por tipo de trámite a nivel de la Delegación Provincial de Esmeraldas de enero a diciembre de 2016

Casos resueltos por tipo de trámite	No.
Gestión oficiosa	124
Investigación defensorial	72
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	13
Trámite sumario consumidores	38
Trámite sumario usuarios	5
Vigilancia del debido proceso	19
Total	271

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador,
Sistema de Gestión Defensorial (SIGED), 2016.

Incidencia en Políticas Públicas Locales

- Visita protocolaria del Cónsul de Colombia; con la finalidad de coordinar acciones en favor de ciudadanos colombianos que se encuentran en nuestra provincia en condición de movilidad humana.
- Gestión de apoyo interinstitucional para realizar una campaña de sensibilización organizada por la Asociación de familiares de personas desaparecidas, dirigida a la ciudadanía de Esmeraldas, con el apoyo de la Gobernación, la Superintendencia de la Información y Comunicación y el GAD Municipal de Esmeraldas.
- Visitas a los campamentos y albergues en coordinación con brigadas de la Planta Central. Se alerta a las y los servidores públicos que den la asistencia humanitaria y corrijan a tiempo cualquier vulneración de derechos humanos fundamentales.
- Esta Delegación integra la Mesa Técnica de Trabajo 4, donde se evidencia que ciudadanos extranjeros que fueron afectados por el terremoto, no pueden acceder a ninguno de los beneficios otorgados por el Estado; se logra que en el sistema se agregue una pestaña que permita ingresar a los ciudadanos extranjeros que viven en nuestro país y que también están afectados.
- Visita de ciudadanos que están en el refugio de la isla Piedad, como resultado de las inundaciones que sufrió esta provincia en el mes de febrero; se logra que se provea del líquido vital de forma permanente a los albergados mientras dure su estancia en dicho albergue.
- Coordinación con la Dirección Provincial de Salud de Esmeraldas, para fumigar campamentos de Chamanga 1 y Muisne 1, para eliminar los mosquitos y precautelar la salud de las personas albergadas.
- Coordinación con el Director del Ministerio del Ambiente en Esmeraldas, Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría Nacional del Agua, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para establecer acciones concretas en favor de las personas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016.
- Reunión con la representante de la Fundación Colibríes en el marco de formación de las instituciones que tienen que ver con el tema de movilidad humana con énfasis en trata de personas.
- Reunión con Organizaciones no Gubernamentales locales que integran el Comité de Soluciones Duraderas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes de nacionalidades extranjeras que son víctima de violencia externa e interna en varios centros educativos.

Educación

Procesos educativos realizados en la Delegación Provincial de Esmeraldas de enero a diciembre 2016

Población objetivo	N° personas capacitadas en DDHH y de la naturaleza
Sociedad civil	88
Personas servidoras públicas	115
Total	203

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador, Dirección Nacional Técnica de Educación y Capacitación, 2016.



Delegado Provincial de Esmeraldas, Douglas Quintero, en entrevista con medios de comunicación informa sobre trabajo institucional.

Ejecución Presupuestaria

Ejecución Plan Operativo Anual	
Total Asignado	1.160,81
Monto Ejecutado	833,35
% Ejecución	71,79%

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador, Dirección Nacional Financiera, 2016.

Ramiro Rivadeneira Silva



Defensor del Pueblo Ecuador

**Douglas Eugenio
Quintero Tenorio**



**Delegado Provincial
de Esmeraldas**

Créditos

Ramiro Rivadeneira Silva
Defensor del Pueblo del Ecuador

Patricio Vicente Benalcázar Alarcón
Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Paulina Murillo Nevárez
Adjunta de Usuarios y Consumidores

Compilación, sistematización y revisión editorial:
Dirección General de Educación e Investigación
Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia

Diseño y diagramación:
Dirección Nacional de Comunicación Social

Quito, abril de 2017

Glosario

1. Amicus curiae: Significa *amigo de la corte o tribunal*, se utiliza para designar a quien o quienes voluntariamente intervienen en un litigio de carácter constitucional con el objetivo de aportar con su opinión a través de un documento o verbalmente en la audiencia, sobre algún punto de derecho u otro aspecto relacionado; tal observación es importante cuando existen asuntos en los que está en juego un interés colectivo y no solo el de las partes.¹

2. Acción de protección: Busca la protección de los derechos reconocidos en la Constitución, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública que no sea un juez; contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación.²

3. Hábeas corpus: Esta acción busca recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad.³

4. Hábeas data: A través de esta acción se busca acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, que constan en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo permite ejercer el derecho a conocer el uso que se haga de tales datos, su finalidad, el origen, el destino y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.⁴

5. Medidas cautelares: Son aquellas que pretenden la efectividad de la resolución definitiva, así como evitar que durante el desarrollo del proceso se produzcan daños o perjuicios de difícil reparación, estas medidas pueden ir conjunta o independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos.⁵

6. Acción de acceso a la información pública: Tiene por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no es completa o fidedigna. Puede ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información.⁶

7. Gestión oficiosa: Son acciones y actuaciones que tienen como finalidad solucionar de manera eficaz la afectación de un derecho. La Defensoría del Pueblo realiza gestiones oficiosas ante las instancias públicas o privadas involucradas, únicamente en aquellos casos que son competencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.⁷

1. Defensoría del Pueblo de Perú, El amicus curiae: ¿qué es y para qué sirve? Jurisprudencia y labor de la Defensoría del Pueblo, Documentos defensoriales 18 (Perú: Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2009), 24, <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26654.pdf>; Jesús Alberto López Cedeño, «El amicus curiae», 2011, <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/procedimientocivil/2011/08/19/el-amicus-curiae>.

2. Ecuador, Asamblea Nacional, «Constitución de la República del Ecuador» (2008), art. 88, <http://www.prosigma.com.ec/pdf/nlegal/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>; Asamblea Nacional, «Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional» (2009), art. 39, www.lexis.com.ec.

3. Ecuador, Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador, art. 89.

4. *Ibíd.*, art. 92.

5. Ecuador, Asamblea Nacional, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 26-30.

6. Ecuador, Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador, art. 91; Asamblea Nacional, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 39.

7. Defensoría del Pueblo de Ecuador, «Resolución N° 058-DPE-CGAJ-2015 (Reglas para la admisibilidad y trámites de casos de competencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador)» (2015), art. 8, <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/104>.

8. Investigación defensorial: Constituye una serie de acciones que tienen por objeto el esclarecimiento de los hechos investigados, con la finalidad de determinar la existencia de amenaza o vulneración de uno o varios derechos fundamentales que hayan sido aludidos por el peticionario.⁸

9. Seguimiento de cumplimiento de sentencias: La Defensoría del Pueblo atiende los requerimientos de los jueces y juezas, Tribunales y Cortes para hacer el seguimiento del cumplimiento de sentencias de garantías jurisdiccionales y de la ejecución de medidas cautelares.⁹

10. Trámite sumario de consumidores: "Es un proceso que busca de una manera rápida, eficiente, eficaz y oportuna, tutelar a las personas consumidoras por la vulneración de sus derechos consagrados en la Constitución de la República y las leyes del Ecuador. Se entenderá por consumidor/a toda persona natural o jurídica que recibe un bien o servicio privado como destinatario final."¹⁰

11. Trámite sumario de usuarios: "Sumario de Servicios Públicos Domiciliarios: Es un proceso ágil y simplificado, que tiene por objeto tutelar los derechos de las personas usuarias de servicios públicos domiciliarios, garantizados en la Constitución de la República y las leyes del Ecuador, cuando existan temas de orden técnico que deban justificarse. Se entenderá por usuario/a la persona natural o jurídica que recibe un servicio público domiciliario como destinatario final."¹¹

12. Vigilancia del debido proceso: Constituye el seguimiento y la supervisión que hace la DPE del conjunto de actos y etapas realizados dentro de un proceso administrativo o jurisdiccional en el que se determinen derechos u obligaciones de cualquier índole, con el objetivo de asegurar la aplicación, la oportunidad y la eficacia del derecho al debido proceso.¹²

13. Medida de protección: Es una disposición que puede emitir el Defensor del Pueblo para evitar o hacer cesar la vulneración de derechos constitucionales de personas y grupos de atención prioritaria; pudiendo sancionar su incumplimiento con multas de 1 a 15 salarios básicos unificados o clausura de local por hasta treinta días, tanto en el sector público como privado, y, en caso de ser necesario, haciendo uso de la fuerza pública.¹³

8. *Ibíd.*, art. 11.

9. *Ibíd.*, art. 33.

10. *Ibíd.*, art. 24.

11. *Ibíd.*, art. 21.

12. *Ibíd.*, art. 15.

13. Ecuador, Congreso Nacional, «Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo», Pub. L. No. 7 (1997), art. 24.



Síguenos en:

